

**BASES DE POSTULACIÓN STAND DE JUEGOS TÍPICOS
FIESTAS PATRIAS 2026
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

I. ANTECEDENTES GENERALES.

La Municipalidad de Chiguayante, representada por su alcalde Jorge Lozano Zapata, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), tiene el agrado de invitar a la comunidad a celebrar las Fiestas Patrias 2026 en la comuna.

En este contexto, se han preparado las siguientes bases que regulan la postulación, funcionamiento y adjudicación de los diversos puestos comerciales que estarán disponibles durante estas festividades.

II. ANTECEDENTES DE LAS FIESTAS PATRIAS 2026.

Fecha de realización	Desde el jueves 17 hasta el domingo 20 de septiembre de 2026.
Lugar de realización	Cancha del Club Deportivo Independiente Chiguayante, ubicada en calle Progreso esquina Avenida 101.
Horario de funcionamiento (atención al público)	• Jueves 17, viernes 18 y sábado 19 de septiembre: desde las 12:00 horas hasta 01:00 horas. • Domingo 20 de septiembre: desde las 12:00 horas hasta las 21:00 horas. (Todos los horarios estarán sujetos al criterio de las autoridades policiales, según las necesidades de seguridad del recinto)
Ceremonia de inauguración	Jueves 17 de septiembre de 2026 a las 13:00 horas, con la presencia del Sr. Alcalde, concejales, autoridades invitadas, funcionarios municipales y público general.

III. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA.

A. El área destinada para los **STAND DE JUEGOS TÍPICOS FIESTAS PATRIAS 2026** estará distribuida dentro del recinto de acuerdo a planificación del evento. La asignación del sector será informada a los seleccionados en reunión de coordinación previa al inicio de las fiestas.

B. Se entenderá por Juegos típicos los juegos tradicionales, **NO SE CONSIDERAN COMO JUEGOS TRADICIONALES:** inflables, camas elásticas, autos para niños, toros mecánicos, juegos de video, muros de escalada, pinta caritas o similares.

C. Se habilitarán 10 espacios para este fin, los que consideran las siguientes características:

- ✓ Las dimensiones del lugar que se asignará son de 5X4 metros.
- ✓ Contará con iluminación.
- ✓ No incluye toma de corriente.
- ✓ No incluye mobiliario o implementación para la actividad, por lo que es de responsabilidad del postulante implementar el espacio para el buen funcionamiento de la actividad. Asimismo, deberá considerar realizar la construcción de las instalaciones necesarias para desempeñar la actividad, lo cual deberá ser descrito en el formulario.
- ✓ Deberá incorporar infraestructura necesaria que permita el desarrollo seguro de los juegos que realizará.

D. En caso de requerir energía eléctrica tiene que obtenerla mediante un generador, el cual deberá estar insonorizado de fábrica o contar con una caja de insonorización. (Debe declarar situación de generador en Formulario de Postulación)

E. El postulante por el sólo hecho de presentarse a esta convocatoria declara conocer y aceptar todas las condiciones de estas bases y su postulación implicará el posterior cumplimiento de las mismas en caso de ser seleccionado/a.

F. Podrán postular personas naturales y personas jurídicas, de la comuna de Chiguayante, que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

G. En caso de postular más de una persona por grupo familiar, se seleccionará sólo a uno de ellos. Se utilizará como medio de verificación su Cartola Hogar (RSH). Será seleccionado aquel que tenga mayor ponderación en su postulación. En caso de producirse un empate se priorizará según los criterios del punto VII Proceso de Evaluación, letra B de estas bases.

IV. PAGO DE LOS PERMISOS MUNICIPALES Y/O MULTAS PARA LOS PARTICIPANTES.

PAGO DE PERMISOS

Es de exclusiva responsabilidad de los/as participantes, obtener sus permisos y/o autorizaciones necesarias para la instalación de su espacio comercial. (Tasación, traslado de boleta, permiso transitorio u otros).

El pago de los permisos municipales será enterado según señala la Ordenanza de Derechos y Permisos Municipales, aprobada por decreto alcaldicio N° 1924, de fecha del 31 de octubre de 2018 en Título V, artículo 9, como se detalla a continuación:

50% de una UTM por día

El valor se calculará en función de la UTM vigente en septiembre de 2026.

De conformidad con la Ordenanza sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Chiguayante, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N.° 1924, de 31 de octubre de 2018, y modificada mediante Decreto Alcaldicio N.° 1.830, de 28 de octubre de 2021, las personas seleccionadas que así lo estimen, podrán solicitar, de manera excepcional, la exención total o parcial de los derechos municipales, siempre que ello no se encuentre prohibido por la legislación vigente.

Para ello, el postulante deberá presentar una solicitud escrita, ingresada por la Oficina de Partes de la Municipalidad, en la que fundamente las razones por las cuales solicita la exención total o parcial de los derechos municipales y acompañe los antecedentes que estime pertinentes. Dicha solicitud tiene que ser presentada dentro del plazo máximo de dos **(2) días hábiles**, contado desde la notificación de su selección como participante de las Fiestas Patrias.

La Municipalidad verificará los antecedentes presentados a fin de determinar si el solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza sobre Derechos Municipales. La sola presentación de la solicitud no otorga derecho a la exención, la que tendrá carácter excepcional y será resuelta conforme a la normativa vigente.

V. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS BASES

Todos/as los/as participantes seleccionados deberán asegurar la estricta sujeción a las presentes bases. En caso de incumplimiento a los lineamientos establecidos en las presentes bases, los participantes podrán ser sancionados de la siguiente manera:

✓ Multas de hasta 1 UTM

Toda multa será cursada por inspector municipal, y derivada para su cobro al Juzgado de Policía Local de esta Comuna.

VI. REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR.

Las personas interesadas deberán presentar su postulación en un SOBRE CERRADO, incorporando en su interior la siguiente documentación:

- Formulario de postulación completo y firmado. **(ANEXO N°1) Excluyente.**
- Fotocopia de cédula de identidad. (ambos lados) **Excluyente.**
- Cartola Hogar (Registro Social de Hogares), certificado de residencia emitido por la JJVV de su sector, o boleta de servicios básicos a nombre del postulante. Lo anterior permitirá la acreditación de residencia en la comuna de Chiguayante. **Excluyente.**
- Con el objeto de asegurar el cumplimiento de la normativa tributaria vigente y verificar la condición tributaria de los postulantes, toda persona natural o jurídica que solicite autorización para participar en la actividad deberá acompañar, al momento de su postulación, alguno de los siguientes antecedentes, según corresponda a su situación:
 - ✓ Certificado de Inicio de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII), correspondiente al giro o actividad por la cual postula. **Excluyente.**
 - ✓ Certificado emitido por el Servicio de Impuestos Internos que acredite su calidad de contribuyente acogido al régimen de Actividad de Subsistencia, cuando corresponda. **Excluyente.**
 - ✓ Declaración Jurada Simple, mediante la cual el postulante manifieste, bajo su exclusiva responsabilidad, que la actividad económica para la cual solicita autorización tiene carácter estrictamente esporádico u ocasional, que será desarrollada únicamente con ocasión de la presente actividad, y que su realización cumple con la normativa tributaria vigente, especialmente con lo dispuesto en la Ley N° 21.713 y las instrucciones impartidas por el Servicio de Impuestos Internos. **(Anexo N°3) Excluyente.**

La Municipalidad podrá verificar la autenticidad de los antecedentes presentados y requerir información adicional cuando existan dudas fundadas respecto de la situación tributaria declarada por el postulante. La presentación de antecedentes falsos, incompletos o que induzcan a error constituirá causal suficiente para rechazar la postulación o dejar sin efecto la autorización otorgada, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan.

- Certificado emitido por el Departamento de Rentas y Patentes que acredite no mantener deudas con la Municipalidad. Documento que debe ser solicitado con a lo menos 24 horas de anticipación. **No Excluyente.**
- Declaración jurada simple de responsabilidad por cualquier inconveniente o accidente que ocurra durante el evento **(ANEXO N°2). (Documento no excluyente).**
- Medios que acrediten experiencia como Fotografías y/o certificados de pago permiso municipal. **(Documento no excluyente).**
- Certificado del año 2026 que acredite participación en alguno de los siguientes programas: Oficina PMJH, SSYO, Oficina de la Mujer o Credencial de Discapacidad (sólo si corresponde). **(Documento no excluyente).**

Nota: La omisión del Certificado de no mantener deudas (emitido por el Departamento de Rentas y Patentes), así como de los Anexos N°2 y N°3, **no será causal de inadmisibilidad** en esta etapa. No obstante, dichos documentos deberán ser adjuntados y firmados al momento de la adjudicación del puesto, condición obligatoria para la emisión y pago del permiso municipal correspondiente.

VII. PLAZOS Y FORMATO DE POSTULACIÓN.

Publicación de bases (formato descargable)	Jueves 30 de julio hasta el lunes 10 de agosto de 2026 en página oficial del municipio www.chiguayante.cl
Retiro de bases impresas (opcional)	Desde jueves 30 de julio, hasta el lunes 10 de agosto de 2026.
Horario de retiro de las bases	Lunes a jueves de 09:00 a 17:30 horas. Viernes de 09:00 a 16:30 horas.
Lugar de Retiro de las Bases impresas	Oficina de Fomento Productivo ubicada en el Centro de Emprendimiento (Calle Herrera N° 100, Población Jackson Papen, Chiguayante).
Reunión aclaratoria de bases	Martes 04 de agosto a las 15:00 horas, en Centro de Emprendimiento, ubicado en Calle Herrera N° 100, Población Jackson Papen, Chiguayante.
Plazo máximo entrega sobre de postulación	Lunes 10 de agosto de 2026, hasta las 14:00 horas.
Lugar y horario de entrega de sobre de postulación	Oficina de Partes de la Municipalidad (Orozimbo Barbosa N° 104, Chiguayante). Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hrs.
Reunión coordinación con seleccionados/as	Jueves 10 de septiembre 2026 (hora por confirmar) en Centro de Emprendimiento, Herrera 100 Chiguayante.

VIII. DE LA PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Las postulaciones se presentarán en un **SOBRE CERRADO** y caratulado, llevando la siguiente inscripción: **POSTULACIÓN STAND JUEGOS TÍPICOS.**

El sobre deberá indicar:

- Nombre completo del/a postulante o Representante Legal, según corresponda.
- Rubro al que postula.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.

En el sobre de postulación se debe incluir **toda la documentación que respalde su postulación**, de acuerdo a lo indicado en el numeral **V, REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR.**

IX. PROCESO DE EVALUACIÓN.

A. Admisibilidad

El acto de apertura de las postulaciones será verificado por la Comisión Evaluadora, levantándose un acta que contendrá la lista de los postulantes que hubiesen cumplido con los requisitos exigidos en la etapa de admisibilidad. Verificándose el cumplimiento de los antecedentes requeridos en el punto III. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA, letra F de estas bases.

B. Evaluación Técnica de las Postulaciones

Asimismo, la comisión evaluadora, realizará la evaluación técnica de acuerdo a los criterios que se describen a continuación de quienes pasen la revisión de admisibilidad:

Criterio	Descripción	Medio de Verificación	Escala de Evaluación	Puntaje Máximo
Pertinencia del Juego	Evalúa si el juego es de tradición chilena, adecuado para la temática de la convocatoria y de rápida rotación. (Por mencionar algunos: tirar argollas, pesca milagrosa, tiro al blanco, derribar latas, entre otros)	Descripción en formulario de postulación. (Puede agregar fotografía).	- El/la postulante describe 3 juegos típicos representativos de la convocatoria. (2 puntos por cada juego descrito) - El/la postulante no describe ningún juego típico representativo de la convocatoria (0 puntos).	6
Facilidad de participación familiar	Evalúa si el juego es fácil de comprender y apto para todas las edades. Considera el grado de diversión y participación que puede generar en familias y público general.	Descripción en formulario de postulación. (Puede agregar fotografía).	-El/los juego/s es/son claro/s, reglas simples y accesible para todo público. (4 puntos). -El/los juego/s es/son confuso o excluyentes. (2 puntos) -No se logra identificar en la descripción del formulario la simplicidad en las reglas ni tampoco que sea/n apto para todo público. (0 punto)	4
Experiencia comprobable del/a emprendedor/a	El/la postulante presenta 5 fotografías de eventos similares o copia de permisos municipales.	Fotografía o copia pago permisos municipales.	- Presenta de 1 a 5 fotografías que evidencien el evento en el cual participó o permisos municipales que permitan verificar experiencia previa en eventos similares (2 puntos por cada fotografía o permisos que demuestren experiencia). - No presenta ninguna fotografía o permiso municipal. (0 punto)	10

Ponderación Especial	El/la postulante ha participado o participa en programas pertenecientes a una de las siguientes oficinas del municipio:	Certificado de la oficina correspondiente o credencial de discapacidad.	- El/la postulante presenta Certificado correspondiente o Credencial de discapacidad (2 puntos). - El/la postulante no presenta Certificado correspondiente o Credencial de discapacidad (0 puntos).	2
	• PMJH. • SSYO. • Discapacidad. • Programa de la Mujer.			
TOTAL PONDERACIÓN				22

Si no cumple con alguno de los requisitos planteados en la pauta, se irá descontando el puntaje correspondiente.

Los postulantes seleccionados se categorizarán en orden de prelación, considerando del mayor a menor puntaje obtenido en su postulación. En caso de producirse un empate, se evaluarán los siguientes factores de selección:

1. Pertinencia del Juego.
2. Facilidad de participación familiar.
3. Experiencia comprobable del/a emprendedor/a.
4. Ponderación Especial

En caso de seguir el empate, luego de aplicados todos los factores de evaluación definidos en las presentes bases, la comisión evaluadora deberá resolverlo mediante una evaluación integral de los antecedentes disponibles, adoptando una decisión fundada en los objetivos y criterios generales del evento.

C. Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora, estará compuesta por 3 integrantes, será quien revise, evalúe y sancione las postulaciones y estará integrada por:

- a) Directora Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su caso.
- b) Coordinador/a de Control de Gestión DIDECO.
- c) Encargada del Departamento de Desarrollo Económico Local.

La comisión realizará la evaluación técnica de cada postulación, generando una categorización en orden de prelación con los/as seleccionados/as y una lista de espera para reemplazar a quienes no confirmen su participación, no paguen el permiso municipal en las fechas estipuladas o presenten algún incumplimiento a estas bases.

La decisión que adopte la comisión será inapelable y así lo aceptarán quienes se inscriban como postulantes.

X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados serán informados a contar desde el **viernes 21 de agosto** vía telefónica y al correo electrónico indicado en el formulario de postulación.

A quienes no sean seleccionados se les hará llegar el resultado al correo electrónico indicado en su formulario de postulación, detallando puntaje de corte del proceso y puntaje obtenido en su evaluación.

XI. INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Los/as seleccionados/as deberán presentarse el **miércoles 16 de septiembre de 2026** en el recinto, para la instalación de sus carros. El horario y ubicación será indicado en reunión de coordinación previa al inicio de las Fiestas Patrias de acuerdo al calendario indicado en el numeral VI. PLAZOS Y FORMATO DE POSTULACIÓN.

El horario de funcionamiento será el establecido en el punto II. ANTECEDENTES DE LAS FIESTAS PATRIAS 2026, de estas bases.

XII. OBLIGACIONES, PROHIBICIONES Y DEBERES DE LOS/AS SELECCIONADOS/AS.

La selección es hacia la persona o empresa, por lo que no es transferible y no se permitirá la fusión o subarriendo del puesto.

Durante la actividad, los/as seleccionados/as deberán:

- Entre 08:00 y 11:00 hrs, limpiar y abastecer su espacio para el funcionamiento diario.
- Disponer de bolsas y contenedores plásticos con tapa higienizados y trasladarlos, cuando sea necesario, al sector de acopio dispuesto por el municipio.
- Mantener la oferta de productos y servicios según lo comprometido y en los horarios establecidos.
- Mantener limpio y ordenado el espacio a su cargo en todo momento.
- Desarrollar la actividad sin exceder el espacio asignado respetando el entorno.
- La seguridad de cada puesto, durante el día como en la noche, será de exclusiva responsabilidad de los seleccionados.
- En caso de incumplimiento, la Municipalidad queda facultada para sancionar de acuerdo a lo indicado en el numeral IV. PAGO DE LOS PERMISOS MUNICIPALES Y/O MULTAS PARA LOS PARTICIPANTES, de estas bases.
- Queda prohibido fumar dentro del recinto, tanto dentro como fuera de la carpa. Tal prohibición se hace exigible tanto a personal en servicio como a los clientes, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 10, de la Ley N° 20.660 que regula los Ambientes Libres de Humo de Tabaco, estableciendo prohibiciones de fumar en ciertos lugares.
- De conformidad a lo establecido en el Código del Trabajo, no está autorizado emplear a menores de 15 años de edad, y quienes tengan entre 15 y 17 años, deberán contar con autorización notarial de sus padres o tutores.
- Queda prohibido conectar y/o traspasar luz eléctrica, desde un lugar hacia otros comerciantes y/o personas. Es decir, utilizar alargadores para compartir electricidad a otro stand.
- Se prohíbe el uso de parrillas a carbón.
- Instalar música o equipos de amplificación al interior o exterior de los stands, tales como parlantes o radios, salvo uso personal mediante audífonos, con el fin de no interferir con las actividades oficiales del evento.
- Mantener conductas inadecuadas, incluyendo vocabulario ofensivo, mal trato al público, a otros expositores o al personal municipal.
- Abandonar el stand asignado durante el desarrollo del evento, salvo en caso de desistimiento formal de la participación, lo que deberá informarse mediante carta formal ingresada por Oficina de Partes de la Municipalidad de Chiguayante, ubicada en Orozimbo Barbosa N°104, con al menos 5 días de anticipación a la realización del evento.

- Unir, adosar o fusionar stands entre expositores, debiendo respetarse estrictamente el espacio asignado por la organización.

XIII.- DE LOS ORGANIZADORES.

La Municipalidad de Chiguayante es la institución que organiza y financia la Actividad de Fiestas Patrias 2026; y será la encargada del Departamento de Desarrollo Económico Local, la responsable de la designación e instalación de los/as distintos/as participantes en el evento.

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN STAND DE JUEGOS TÍPICOS
FIESTAS PATRIAS 2026
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

1.- Datos del postulante.

Nombre del/a Postulante			
Apellidos del o la postulante			
Cédula de identidad			
Nombre Empresa (si corresponde)			
Rut Empresa (si corresponde)		Teléfono	
Dirección			
Correo electrónico			

2.- Enumere el o los juegos típicos que oferta realizando una descripción clara de las características y reglas del/os juego/s. No olvide indicar si es un juego típico o juego adaptado Puede incluir idealmente fotografías de la presentación de su/s juego/s.

3.- Describa con claridad si su juego está dirigido principalmente a la niñez, jóvenes y/o adultos.

Puede adjuntar Fotografías si lo considera necesario.

4.- Experiencia:

- Incluir un máximo de 5 fotografías que demuestren experiencia. Cada fotografía debe demostrar con claridad eventos o actividades distintas.
- Recuerde puede presentar copias de pago de permisos municipales en actividades similares.

5.- Formalización:

Certificado Iniciación de Actividades del SII (sólo si tiene)	Sí ____	No ____
---	---------	---------

6.- Impacto Local Pertinente:

Adjuntar Certificado del Programa Mujeres Jefas de Hogar (PMJH), SSYO, Oficina de la Mujer o Fotocopia credencial discapacidad

Adjunta documento	Sí ____	No ____
-------------------	---------	---------

7.- Declaración de contar con Sistema Eléctrico Insonorizado:

Marque con un “X” el sistema que utilizará	
Generador Insonoro de Fábrica	_____
Caja aisladora de sonido	_____

Recuerde debe adjuntar fotografía de su sistema insonorizado.

FIRMA DEL POSTULANTE

ANEXO N°2
DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD STAND DE JUEGOS TÍPICOS
FIESTAS PATRIAS 2026
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Yo, _____, RUT N.º _____, en calidad de postulante y responsable Stand de Juegos Típicos que se presenta para participar en la Actividad Municipal Fiestas Patrias 2026, declaro bajo juramento lo siguiente:

Asumo total responsabilidad por cualquier accidente, incidente o inconveniente que pudiera ocasionar u ocurrir durante el desarrollo del evento Fiestas Patrias 2026, tanto de mi parte como de las personas que trabajen a mi cargo. Esta declaración incluye cualquier situación que afecte a terceros, infraestructura u otros expositores, y se extiende a toda la duración del evento.

La Actividad Municipal “Fiestas Patrias 2026” se llevará a cabo los días jueves 17, viernes 18 y sábado 19, en horario de funcionamiento desde las 12:00 a las 01:00 hrs, domingo 20 de septiembre de 12:00 a 21:00 horas en el lugar dispuesto por la organización, bajo la coordinación del Departamento de Desarrollo Económico Local de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante.

Declaro que la presente información es fidedigna y acepto las condiciones establecidas en las bases de participación del evento.

Firmado en CHIGUAYANTE, a ____ de _____ de 2026.

Firma del o la postulante: _____

**ANEXO N°3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
ACTIVIDAD ESPORÁDICA**

Yo _____, RUT: _____, domiciliado en _____, de la comuna de Chiguayante, por medio de la presente vengo a declarar bajo juramento que:

1. Actualmente no poseo Inicio de Actividades vigente ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).

2. No me encuentro registrado en SII bajo la categoría de personas naturales que desarrollen actividades de subsistencia.

3. Declaro que la información proporcionada en mi postulación es verídica y coincide con mi situación tributaria al momento de presentar esta declaración, no obstante, la Municipalidad podrá verificar la autenticidad de los antecedentes presentados y requerir información adicional cuando existan dudas fundadas respecto de la situación tributaria declarada por el postulante. La presentación de antecedentes falsos, incompletos o que induzcan a error constituirá causal suficiente para rechazar la postulación o dejar sin efecto la autorización otorgada, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan.

4. Me comprometo a informar oportunamente a la Municipalidad de Chiguayante si mi situación tributaria cambia durante el proceso de postulación o antes del desarrollo de la actividad.

5. Declaro bajo mi exclusiva responsabilidad, que la actividad económica para la cual solicito autorización tiene carácter estrictamente esporádico u ocasional, que será desarrollada únicamente con ocasión de la presente actividad, y que su realización cumple con la normativa tributaria vigente, especialmente con lo dispuesto en la Ley N° 21.713 y las instrucciones impartidas por el Servicio de Impuestos Internos.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Chiguayante, ____ de _____ de 2026.

Nombre completo: _____

Cédula de Identidad: _____

Firma: _____

Chiguayante, ____ de _____ de 2026.

CHECK LIST ENTREGA DOCUMENTACIÓN

Categoría: STAND DE JUEGOS TÍPICOS

Nombre completo del/a postulante: _____

Teléfono de contacto del/a postulante: _____

Correo electrónico del/a postulante: _____

Documento	Indicar si adjunta o no adjunta (Sí/No)
Formulario de postulación completo y firmado (Anexo N°1).	
Fotocopia de cédula de identidad (ambos lados).	
Cartola Hogar (Registro Social de Hogares) o certificado de residencia emitido por la JJVV de su sector.	
Certificado emitido por el Departamento de Rentas y Patentes que acredite no mantener deudas morosas con la Municipalidad.	
Certificado de Inicio de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII), correspondiente al giro o actividad por la cual postula.	
Certificado emitido por el Servicio de Impuestos Internos que acredite su calidad de contribuyente acogido al régimen de Actividad de Subsistencia, cuando corresponda.	
Declaración jurada simple de responsabilidad por cualquier inconveniente o accidente que ocurra durante el evento (Anexo N°3).	
Anexo N°4 Declaración Jurada Simple de Actividad Esporádica. Si corresponde.	
Certificado emitido por Oficina PMJH, SSYO, Oficina de la Mujer o Credencial de Discapacidad (sólo si corresponde).	
Fotografías o Pago Permisos Municipales de eventos similares.	
Fotografías del interior y exterior del carro.	